



Benito Pérez Armas, nº 7/9 38007 Santa Cruz de Tenerife Tfno. 922230307 - Fax 922226543

## NOTA INFORMATIVA Nº 11

## **SOBRE LOS PARTIDOS Y TORNEOS AMISTOSOS**

El capítulo XII del Reglamento General deportivo de la Federación Canaria de Fútbol recoge en su artículo 162.1 que "se precisará, con carácter general, expresa autorización de la Federación Canaria de Fútbol o de las Federaciones Interinsulares, según el ámbito de sus competencias cualquier tipo de partido, torneo o actividad en la que participen clubes, futbolistas, árbitros o entrenadores federados, incluso de carácter amistosos".

La referida autorización quedará subordinada, en cualquier caso, a las exigencias derivadas de la celebración de los campeonatos que se organicen y a la circunstancia de que en la misma fecha no coincida con una jornada del calendario oficial. Asimismo, los clubes deberán acreditar que se cumplen las siguientes condiciones:

- 1.- Todas las personas participantes en los encuentros cuentan con cobertura sanitaria (ya sea por la Mutualidad de Futbolistas en el caso de aquellos que tengan licencia en vigor para la temporada 22/23 o mediante la contratación de un seguro de accidente a los efectos oportunos).
- 2.- Todas las personas participantes en el encuentro están inscritas en el portal del federado.
- 3.- El club local tiene seguro de responsabilidad civil.
- 4.- Aporta la aprobación del propietario de la instalación deportiva.

Para facilitar el proceso de peticiones de autorizaciones de partidos o torneos amistosos, hemos creado los siguientes formularios los cuales contendrán la declaración jurada de el/la presidente/a del club dando fe de que se cumplen los requisitos establecidos. Puede encontrarlos en los siguientes enlaces:

PR-COMP01.0-F01. Formulario de petición autorización partido amistoso.

PR-COMP01.0-F02. Formulario de petición autorización torneo amistoso.





Benito Pérez Armas, nº 7/9 38007 Santa Cruz de Tenerife Tfno. 922230307 - Fax 922226543

En el caso de fútbol campo (Fútbol 8 y Fútbol 11), todas las peticiones deberán ser remitidas, con la debida anticipación, al email de Competiciones: <a href="mailto:competiciones@ftf.es">competiciones@ftf.es</a> y en el caso de fútbol sala a futbolsala@ftf.es.

El Art. 162.2 del RGDFCF indica que "las autorizaciones vendrán supeditadas a que el encuentro o torneo amistoso se soliciten con <u>diez días de antelación como mínimo</u> (...)". Las peticiones de equipos te categoría territorial que sean enviadas fuera de ese plazo, serán atendidas siempre y cuando los recursos de nuestra Federación así lo permitan.

Santa Cruz de Tenerife a 12 de agosto de 2022